

VIERNES, 4 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 128

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-9626 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 39/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000039/2014, a instancia de Rebeca Fernández Ruiz frente a Grupo Natursan 2000, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 02/04/2014 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a Rebeca Fernández Ruiz con la empresa Grupo Natursan 2000, S. L., condenando a ésta a que abone a la ejecutante las cantidades siguientes:

- Rebeca Fernández Ruiz:
 - Indemnización: 626,18 euros.
 - Salarios de tramitación: 1.293,90 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3868000030003914, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.
El/la magistrado/a.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Grupo Natursan 2000, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de junio de 2014.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/9626

CVE-2014-9626